

***“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”*****ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 030-2021**

En la ciudad de Trujillo, siendo las diecisiete horas de la tarde, del veintiséis de noviembre de 2021, bajo la presidencia del Decano Dr. Víctor Hugo Chanduví Cornejo, se reunieron en sesión extraordinaria los señores miembros del Consejo de Facultad, Dr. Raúl Yván Lozano Peralta, Dr. Carlos Angulo Espino, Dr. Víctor Julio Ortecho Villena y Dra. Tula Benites Vásquez.

Actuó como Secretaria la Ms. Jessie Catherine Tapia Díaz en su condición de Secretaria Académica.

**AGENDA:**

1. OFICIO N°682-2021-DIR.ESC-FAC-UPAO sobre condición de egresado.
2. OFICIO N°688-2021-DIR.ESC-FAC-UPAO sobre propuesta de ampliación de presupuesto de la EPD para contratación del Abog. Javier Edwart Estrada Pozo.
3. OFICIO N°688-2021-DIR.ESC-FAC-UPAO sobre carga lectiva para el semestre 2022-00.
4. Aprobación de carga lectiva de los programas de posgrado Derecho

**DESARROLLO DE LA SESIÓN****ORDEN DEL DÍA**

1. OFICIO N°682-2021-DIR.ESC-FAC-UPAO sobre condición de egresado.

**Se acordó:**

**“Aprobar la propuesta presentada por el Director de Escuela, declarando en esta instancia y por excepción, anulación de matrícula en la asignatura de INGLES JURIDICO (DERE – 629) del semestre 2021- 10, de la estudiante Srta. PRECILIA ELCIRA CARBAJAL VILLARROEL, con ID N° 000109624, para efectos de determinar su condición de egresada. Derivar a las unidades correspondientes para su atención.”**

2. OFICIO N°688-2021-DIR.ESC-FAC-UPAO sobre propuesta de ampliación de presupuesto de la EPD para contratación del Abog. Javier Edwart Estrada Pozo.

**Se acordó:**

**“ Aprobar, en esta instancia, la propuesta de ampliación del presupuesto de la Escuela de Derecho, en coherencia con la Resolución Rectoral N°1243-2021-R-UPAO que autoriza la contratación de locación de servicios profesionales del Abog. Javier Edwart Estrada Pozo, regulado por el Código Civil, para la elaboración del proyecto de creación del Instituto de Gobernabilidad de la Universidad Privada Antenor Orrego, por el periodo del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2021, fijando sus honorarios profesionales en la suma total de quince mil y 00/100 soles (S/ 15,000.00), sin incluir el impuesto que por ley correspondan, las cuales serán canceladas en 3 armadas mensuales cada una de cinco mil y 00/100 soles (S/ 5,000.00), adicionándole el impuesto respectivo; de acuerdo a los términos detallados en el OFICIO N° 688-2021-DIR.ESC.DER.-UPAO. Elevar el expediente a Alta Dirección para su consideración y aprobación.**

3. OFICIO N°688-2021-DIR.ESC-FAC-UPAO sobre carga lectiva para el semestre 2022-00.

**Se acordó:**

**“APROBAR, en esta instancia, la propuesta presentada por la Dirección de Escuela para la carga lectiva del semestre 2022-00 de sede Trujillo y filial Piura. ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su respectiva aprobación. COMUNICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su formalización y conocimiento.”**



**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"**

4. Aprobación de carga lectiva de los programas de posgrado Derecho

Se acordó:

"Aprobar en esta instancia, la propuesta de carga académica de los programas de Maestría en Derecho Penal , Maestría en Derecho Civil, Maestría en Derecho Constitucional y Doctorado en Derecho. Así mismo, se pone de conocimiento que en el caso de la Maestría en Derecho Tributario, no se presenta carga lectiva puesto que de las gestiones y visitas de campo realizadas por la Docente coordinadora, Dra. Edyth Pérez Jimenez, se conoció que lamentablemente no se observa interés de cursar maestría en esta especialidad.

Siendo las dieciocho horas de la tarde y no habiendo otro punto que tratar, el Decano levantó la sesión



Dr. VICTOR HUGO CHANDUVI CORNE  
DECANO



Ms. JESSIE CATHERINE TAPIA DÍAZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA